



ANUNCIO
(Área de Empleado Público)
(Autorizado por Resolución 6488/2026, de 15 de septiembre)

APROBACIÓN DE LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA VERTICAL, DE TRES PLAZAS DE OFICIAL 1º ALBAÑIL/A, (UNA PLAZA DE FUNCIONARIO Y DOS DE LABORAL) DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA (O.E.P. 2023 y 2024).

Por Resolución nº 6488/2026, de 15 de septiembre, se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas, de la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de turno de promoción interna vertical, de TRES PLAZAS DE OFICIAL 1º ALBAÑIL/A, (una plaza de funcionario y dos de laboral) de la Diputación de Sevilla (OEP 2023 y 2024), siendo ésta del siguiente tenor literal:

“Por Resolución n.º 9188/25, de 11 de diciembre se aprobaron las Bases Específicas que regían la convocatoria para la provisión en Turno de Promoción Interna Vertical de una plaza de Oficial 1º Albañil/a de la plantilla de personal laboral de la OEP 2024. (B.O.P. nº 245 de 22 de diciembre de 2025), abriéndose plazo de presentación de solicitudes del 23/12/25 a 22/01/2026, ambos inclusive.

Por Resolución nº 4412/26, de 26 de junio, se aprobaron las Bases Específicas que regían la convocatoria para la provisión en Turno de Promoción Interna Vertical de una plaza de Oficial 1º Albañil/a de la plantilla de personal funcionario de la OEP 2023. (B.O.P. nº 143 de 27 de julio de 2026), abriéndose plazo de presentación de solicitudes, tras su publicación en B.O.E. n.º. 151 de 23/06/2026 a 22/07/2026, ambos inclusive.

En sendas resoluciones, se estableció que, en virtud de los principios de racionalización, agilidad en los procedimientos administrativos, eficacia, economía y eficiencia en la gestión pública, se acordaba la acumulación de ambos procesos selectivos.

Por tanto, vista la relación de personas aspirantes que han solicitado, dentro de los plazos anteriormente señalados, participar en ambas convocatorias, el Diputado Delegado del Área del Empleado Público, en virtud de las atribuciones delegadas por Resolución de la Presidencia nº. 1221/2026 de 3 de marzo, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas a la convocatoria para la provisión, en Turno de Promoción Interna Vertical, de TRES PLAZAS DE OFICIAL 1º ALBAÑIL/A, (una plaza de funcionario y dos plazas de laboral) de la Diputación de Sevilla.

Área de Empleado Público
Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	q1m0mpRhK2gyL901a7V8pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/09/2026 14:20:14
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/q1m0mpRhK2gyL901a7V8pg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





1 PLAZA DE OFICIAL 1º ALBAÑIL/A DE PERSONAL FUNCIONARIO:

PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS: 0

PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS: 0

2 PLAZAS DE OFICIAL 1º ALBAÑIL/A DE PERSONAL LABORAL:

PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS: 2

Apellidos y nombre	D.N.I	Vinculación jurídica / Subgrupo / categoría
GRANERO SOLIS, JOAQUIN	***8970**	Laboral Indefinido/ Grupo 01/ Guarda Vigilancia y Portería 2ª actividad
ROLDAN SALGUERO, JOSE EMILIO	***6921**	Laboral Indefinido/ Grupo 01/ Servicios Generales

PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS: 0

TOTAL PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS: 0

SEGUNDO.- Conceder a las personas aspirantes un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de **subsanan** las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la citada lista, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta de las Generales, aprobada por Resolución n.º 728/25, de 19 de febrero.

Área de **Empleado Público**
Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	q1m0mpRhK2gyL901a7V8pg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/09/2026 14:20:14	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/q1m0mpRhK2gyL901a7V8pg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





A tal efecto, deberán acceder a “Carpeta Ciudadana” de la Sede Electrónica, a “Mi carpeta”, y dentro de ella, seleccionar el expediente del procedimiento de selección correspondiente.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o la omisión, o no lo realicen de manera telemática mediante la “Carpeta Ciudadana” de la Sede Electrónica, se excluirán definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

TERCERO.- Una vez finalizado el plazo de subsanación, se aprobará la Lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas o se elevará la Lista provisional a definitiva, según proceda subsanar o no, a través de una Resolución en la que además se aprobará la composición del órgano de selección y que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede Electrónica de la Diputación de Sevilla.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y Sede Electrónica de la página web de la Diputación de Sevilla.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL SECRETARIO GENERAL (P.D. Resolución 1221/26, de 3 de marzo). Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.



Área de **Empleado Público**
Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	q1m0mpRhK2gyL901a7V8pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/09/2026 14:20:14
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/q1m0mpRhK2gyL901a7V8pg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

